



Legislatura de la Provincia de Río Negro

FUNDAMENTOS

La Provincia de Río Negro, como signataria del Pacto Federal Educativo, participa de diversos programas de financiamiento destinados a la atención de problemas del sector y, en especial, a través del Programa Social Educativo, anualmente encara proyectos para el mejoramiento educativo y la atención de necesidades de infraestructura escolar.

Es en este marco que elevamos a consideración de la Cámara el presente proyecto de comunicación, con el objeto de requerir al Poder Ejecutivo, que el Consejo Provincial de Educación priorice e incluya en el Plan de Obras de Infraestructura Escolar a comprender dentro del Programa Social Educativo del presente período, la construcción e implementación de un Salón Comedor y de usos múltiples, en el predio existente en la Escuela Rural n° 172, de la sección Chacras de la localidad de Allen.

Esta propuesta se sustenta en los distintos requerimientos que se han formulado desde la comunidad educativa del mencionado establecimiento escolar en forma conjunta con la Supervisión de Escuelas Primarias de Allen, ante diferentes niveles del gobierno provincial, a partir de un trabajo específico de diagnóstico, cuyo desarrollo temático, propuesta y proyecto acompañamos al presente como anexo e ilustración para el planteo que se formula.

Como se desprende del citado estudio, la demanda está dirigida a proveer no sólo de una alimentación diaria a 218 niños, cuya totalidad son hijos de peones rurales que tienen ingresos por debajo del salario mínimo, en su mayoría asalariados temporarios que viven en viviendas muy precarias, sin agua potable y sin seguridad social, sino que la iniciativa apunta, a partir de la alimentación, a incorporar planeamientos de educación para la promoción de la salud, tanto a nivel personal como colectivo, con el fin de contribuir al desarrollo integral de la formación de estos niños cuya realidad social, económica, cultural y asistencial está muy distante de las posibilidades que se les ofrece a sus pares de los centros urbanos.

Debemos destacar que esta iniciativa implica un presupuesto de inversión muy exiguo ya que la obra prevista implica un salón de apenas 40 m²., la provisión de alimentos y elementos de cocina y la designación de un cocinero, ya que la comunidad escolar aportaría los recursos humanos necesarios para su implementación, por lo que consideramos que sí sería posible incluirlo en el Programa Social Educativo financiado por la Nación en el marco del Pacto Federal Educativo.

Si bien es cierto que en el citado Programa las obras que habitualmente se contemplan están referidas a la



Legislatura de la Provincia de Río Negro

construcción o reparación de aulas comunes o de salas para Educación Inicial, entendemos que nada obsta para encarar este proyecto ya que el mismo implica precisamente, la generación de un espacio para una actividad propia e inexcusable del sistema educativo y además, por considerar que esta inversión estaría comprendida por los alcances de la Ley Federal Educativa.

Bajo las premisas enunciadas precedentemente, creemos que el Consejo Provincial de Educación, al asignarle la importancia social y educativa que la realización de esta obra implica, no encontrará reparos u objeciones por parte de las autoridades de la Secretaría de Coordinación Técnica y Operativa y de la Subsecretaría de Políticas Compensatorias del Ministerio de Cultura y Educación de la Nación, organismos que tienen la responsabilidad final de la asignación de los recursos para el financiamiento de este tipo de proyectos.

Lo precedentemente manifestado y los elementos de diagnóstico que se acompañan, configuran razones más que suficientes para visualizar y comprender la imperiosa necesidad de encarar, con decisión y sin dilaciones el emprendimiento propuesto, por lo que, no dudo, los señores legisladores sumarán su voto afirmativo para la aprobación de la presente iniciativa.

Por ello:

AUTOR: Digno Diez



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO C O M U N I C A

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo Provincial -Consejo Provincial de Educación-, que le solicita se priorice y se incluya en el Plan de Obras de Infraestructura Escolar a financiar a través del Programa Social Educativo, que se implementa por la Nación en el marco del Pacto Federal Educativo, la construcción de un Salón de Usos Múltiples de aproximadamente 40 m2. y la implementación en el mismo de un Comedor Escolar, en la escuela Rural N° 172 -Belisario Roldán- de la zona Chacras de la localidad de Allen.

Artículo 2°.- Que este requerimiento se formula adhiriendo al proyecto elaborado con tal fin por la comunidad educativa del mencionado establecimiento escolar con el apoyo de la Supervisión de Escuelas Primarias de la localidad de Allen, para dar solución a la situación de déficit nutricional que afecta a los 218 alumnos de esa escuela rural y cuyo desarrollo temático se acompaña como anexo de la presente.

Artículo 3°.- De forma